



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento los Montos Específicos del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de los Cigarrillos, de la Resolución No. DDG- AR1-2021-00012, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

Resolución Núm. DDG- AR1-2021-00012
Resolución Informativa de Indexación Montos Específicos ISC

MONTOS ESPECÍFICOS IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO DE LOS CIGARRILLOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Párrafo IX del Art. 375 de la Ley No. 11-92 que instituye el Código Tributario de la República Dominicana, y sus modificaciones, se informa a los contribuyentes del Impuesto Selectivo al Consumo de Cigarrillos que los montos específicos aplicables para el cálculo correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero del 2022 al 31 de marzo del 2022 son los que a continuación se indican:

Código Arancelario	Descripción	Monto Específico
Monto específico cajetilla de 20 unidades de cigarrillos		
2402.20.10	De tabaco negro	56.79
2402.20.20	De tabaco rubio	56.79
2402.90.00	Los demás	56.79
Monto específico cajetilla de 10 unidades de cigarrillos		
2402.20.30	De tabaco negro	28.39
2402.20.40	De tabaco rubio	28.39
2402.90.00	Los demás	28.39

Para más información el contribuyente puede visitar la página web www.dgii.gov.do y redes sociales (@dgiird) o llamar al 809-689-3444, desde el interior sin cargos.

LUIS VALDEZ VERAS
Director General

